

ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

1763322-2

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **VDJT14-6** inscrito a nombre de **Distribuidora Mauricio Alejandro Hernandez Hernandez E.i.r.l.**, Rol Unico Tributario N° **77.284.898-6** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : STATION WAGON
MARCA : PEUGEOT
MODELO : RIFTER ALLURE 1.5
MOTOR : 10Q4ET0126703
CHASIS : VR3EBYHTX TJ507384
VIN : VR3EBYHTX TJ507384
COLOR : AZUL LIBECCIO
AÑO : 2025
PATENTE : VDJT14-6

La referida Prenda y Prohibición fue otorgada por Contrato Privado con fecha uno de Julio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago PABLO JAVIER MARTINEZ LO bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prenda y Prohibición antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 267998 del año 2025 y Prenda y Prohibición inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 337249 y número 337250 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.